



Bogotá D.C., 1 de septiembre de 2011

Auto No. 2902

“Por el cual se pone a disposición una información a un usuario”

**EL SUSCRITO PROFESIONAL ESPECIALIZADO CÓDIGO 2028 GRADO 17 DE LA
DIRECCIÓN DE LICENCIAS, PERMISOS Y TRÁMITES AMBIENTALES**

En ejercicio de las funciones asignadas por la Ministra de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial mediante la Resolución No. 802 del 10 de mayo de 2006, modificada por la Resolución No. 2234 del 17 de noviembre de 2006, y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución 899 del 15 de mayo de 2009, este Ministerio otorgó a la empresa EMGESA S.A. E.S.P. licencia ambiental para el Proyecto Hidroeléctrico El Quimbo, ubicado en los municipios de Altamira, Garzón, Paicol, El Agrado, Tesalia y Gigante, en el departamento del Huila. Dicha licencia ambiental ha sido modificada y ajustada en múltiples ocasiones y actualmente es objeto de seguimiento y control ambiental por parte de esta Cartera.

Que dentro del transcurso del presente año varias personas de la comunidad del área de influencia del proyecto han presentado múltiples peticiones a este Ministerio en relación con la ejecución del proyecto, a las cuales se les ha dado respuesta oportuna, mediante los oficios cuyo destinatario, número y fecha de radicación de salida se relacionan a continuación:

Solicitante	Radicado de Salida	Fecha de Respuesta
Pedro Nel Bravo y Otros	2400-E2-18302	8 de abril de 2011
Leonor Flórez	2400-E2-24433	8 de abril de 2011
Albeiro Cabrera Trujillo	2400-E2-24440	8 de abril de 2011
Mercedes Quintero	2400-E2-24442	8 de abril de 2011
Onias Cruz Quintero	2400-E2-24447	8 de abril de 2011
Mercedes Sarria	2400-E2-24448	8 de abril de 2011
Silvestre Ospina	2400-E2-24459	8 de abril de 2011
Teresa Rojas	2400-E2-24462	8 de abril de 2011
Benigno Cruz Quintero	2400-E2-24466	8 de abril de 2011
Oscar Iván Gómez Trigueros	2400-E2-37443	26 de abril de 2011
Gladys Rincón Rojas	2400-E2-37447	26 de abril de 2011
Gerardo Parra Luna	2400-E2-37450	26 de abril de 2011

AUTO No. 2902 del 1 de septiembre de 2011**“Por el cual se pone a disposición una información a un usuario”**

Solicitante	Radicado de Salida	Fecha de Respuesta
Ricardo Cano Polo	2400-E2-37454	26 de abril de 2011
Richer Maya Arteaga	2400-E2-37459	26 de abril de 2011
Ramiro Trujillo	2400-E2-37467	26 de abril de 2011
Héctor Triviño Almario	2400-E2-37471	26 de abril de 2011
Ángela Trujillo Morales	2400-E2-37473	26 de abril de 2011
Yamilé Paredes Rincón	2400-E2-37476	26 de abril de 2011
Salvador Hernández	2400-E2-37481	26 de abril de 2011
Epifanio González	2400-E2-37484	26 de abril de 2011
Estella Quevedo	2400-E2-37489	26 de abril de 2011
Doris Álvarez Quevedo	2400-E2-37497	26 de abril de 2011
Rubiela Álvarez	2400-E2-37500	26 de abril de 2011
Reynaldo Suárez	2400-E2-37506	26 de abril de 2011
Fidelina Rincón Rojas	2400-E2-37511	26 de abril de 2011
Alfredo Tamayo	2400-E2-37515	26 de abril de 2011
Gustavo Gaona Palomino	2400-E2-43921	4 de mayo de 2011
Leidy Yubiry Gutiérrez	2400-E2-43934	6 de mayo de 2011
José Álvaro Herrera Gómez	2400-E2-43942	4 de mayo de 2011
Farith Gutiérrez	2400-E2-43944	4 de mayo de 2011
Bruno Tovar Tovar	2400-E2-43947	4 de mayo de 2011
Flor Yaneth Orozco	2400-E2-43948	4 de mayo de 2011
Miguel Enrique Correa	2400-E2-43957	4 de mayo de 2011
Jairo Castro Torres	2400-E2-43958	4 de mayo de 2011
Arcesio Ardila Ardila	2400-E2-43969	4 de mayo de 2011
Andrés Herrera	2400-E2-43971	4 de mayo de 2011
Fabián Ardila	2400-E2-43973	6 de mayo de 2011
Victor Son Orozco	2400-E2-43982	4 de mayo de 2011
Héctor Daniel Gómez	2400-E2-43985	4 de mayo de 2011
Juan Carlos Herrera	2400-E2-43987	4 de mayo de 2011
Álvaro Herrera	2400-E2-43988	4 de mayo de 2011
Jesús María Montes	2400-E2-44027	4 de mayo de 2011
Mariana Chau	2400-E2-44030	4 de mayo de 2011
Ramiro Chavarro Gómez	2400-E2-44074	4 de mayo de 2011
Edgar Campos	2400-E2-44077	4 de mayo de 2011
Ricaute Rojas Suárez	2400-E2-43955	16 de mayo de 2011
Nancy Rojas	2400-E2-72100	14 de julio de 2011
Tobías Álvarez	2400-E2-72103	14 de julio de 2011
Arturo Perdomo	2400-E2-72105	14 de julio de 2011
Gustavo Cerquera	2400-E2-72108	14 de julio de 2011

AUTO No. 2902 del 1 de septiembre de 2011

“Por el cual se pone a disposición una información a un usuario”

Solicitante	Radicado de Salida	Fecha de Respuesta
Manuel Polo Guzmán	2400-E2-72110	14 de julio de 2011
Amparo Polo Walles	2400-E2-72113	14 de julio de 2011
Orlando Triviño Almario	2400-E2-72115	14 de julio de 2011
Amparo Vargas	2400-E2-72118	14 de julio de 2011
Ramiro Falla	2400-E2-72121	14 de julio de 2011
Leandro Trujillo Bravo	2400-E2-72131	14 de julio de 2011
Yeison Trujillo	2400-E2-72132	14 de julio de 2011
José Uriel Fernández	2400-E2-72135	14 de julio de 2011
Jeremías Bravo Vargas	2400-E2-72138	14 de julio de 2011
Ketherine Garcia Chavarro y Yazmin Peña	2400-E2-79148	14 de julio de 2011
Freder Nicolas Villanueva y Francy Yineth Rodriguez	2400-E2-66283	18 de julio de 2011
Magaly Castillo Oteca	2400-E2-63589	27 de julio de 2011
Renzo Alexander García Parra	2400-E2-71492	27 de julio de 2011
Rodolfo López Burbano	2400-E2-75414	3 de agosto de 2011

Que tal como consta en el expediente, las citadas comunicaciones de respuesta fueron devueltas a este Ministerio por parte de la empresa de mensajería Servicios Postales Nacionales S.A. - 472 (antes Adpostal), con base en causales tales como “Dirección Deficiente”, “No Existe Dirección”, “Cerrado”, la más común “Desconocido”, entre otras.

Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 5° del Código Contencioso Administrativo, dentro de los requisitos mínimos de una petición se encuentra la indicación de la dirección a la cual debe ser enviada la petición.

Que en el presente caso, las solicitudes antes relacionadas han sido resueltas por esta Dirección, sin embargo, no cumplen el anterior requisito, lo que genera la imposibilidad para este Ministerio de hacer llegar la respuesta a su destinatario, debido a que las mismas han sido devueltas por causas atribuibles a deficiencias en la información de domicilio suministrada por los usuarios.

Que en razón de lo anterior y a pesar de que las respuestas fueron enviadas a la dirección informada por los peticionarios, a efectos de darlas a conocer, en virtud del principio de publicidad previsto en el artículo tercero del Código Contencioso Administrativo, este Despacho ordenará la publicación de las referidas respuesta durante el término de tres (3) días hábiles, en la página web de este Ministerio.

Que para el mismo efecto y con el fin de que sea publicada en un lugar visible de la entidad, se enviará copia de los oficios de respuesta en cuestión a las personerías de los municipios de Altamira, Paicol, Tesalia, El Agrado, Garzón y Gigante, en el departamento del Huila, como autoridades administrativas de los municipios del área de influencia del

AUTO No. 2902 del 1 de septiembre de 2011

“Por el cual se pone a disposición una información a un usuario”

Proyecto Hidroeléctrico El Quimbo, encargadas de velar por la efectividad del derecho de petición con arreglo a la ley, de conformidad con lo establecido en el artículo 178, numeral 8 de la Ley 134 de 1994.

Que en consideración de lo anterior,

DISPONE

ARTÍCULO PRIMERO.- Por la Dirección de Licencias, Permisos y Trámites Ambientales, póngase a disposición de los peticionarios respectivos las respuestas relacionadas en la siguiente tabla, mediante publicación en la página web de este Ministerio por el término de tres (3) días hábiles:

Solicitante	Radicado de Salida	Fecha de Respuesta	Número de Documento Digital que contiene la Respuesta
Pedro Nel Bravo y Otros	2400-E2-18302	8 de abril de 2011	Documento 1
Leonor Flórez	2400-E2-24433	8 de abril de 2011	Documento 1
Albeiro Cabrera Trujillo	2400-E2-24440	8 de abril de 2011	Documento 1
Mercedes Quintero	2400-E2-24442	8 de abril de 2011	Documento 1
Onias Cruz Quintero	2400-E2-24447	8 de abril de 2011	Documento 1
Mercedes Sarria	2400-E2-24448	8 de abril de 2011	Documento 1
Silvestre Ospina	2400-E2-24459	8 de abril de 2011	Documento 1
Teresa Rojas	2400-E2-24462	8 de abril de 2011	Documento 1
Benigno Cruz Quintero	2400-E2-24466	8 de abril de 2011	Documento 1
Oscar Iván Gómez Trigueros	2400-E2-37443	26 de abril de 2011	Documento 1
Gladys Rincón Rojas	2400-E2-37447	26 de abril de 2011	Documento 1
Gerardo Parra Luna	2400-E2-37450	26 de abril de 2011	Documento 1
Ricardo Cano Polo	2400-E2-37454	26 de abril de 2011	Documento 1
Richer Maya Arteaga	2400-E2-37459	26 de abril de 2011	Documento 1
Ramiro Trujillo	2400-E2-37467	26 de abril de 2011	Documento 1
Héctor Triviño Almario	2400-E2-37471	26 de abril de 2011	Documento 1
Ángela Trujillo Morales	2400-E2-37473	26 de abril de 2011	Documento 2
Yamilé Paredes Rincón	2400-E2-37476	26 de abril de 2011	Documento 2
Salvador Hernández	2400-E2-37481	26 de abril de 2011	Documento 2
Epifanio González	2400-E2-37484	26 de abril de 2011	Documento 2
Estella Quevedo	2400-E2-37489	26 de abril de 2011	Documento 2

AUTO No. 2902 del 1 de septiembre de 2011

“Por el cual se pone a disposición una información a un usuario”

Solicitante	Radicado de Salida	Fecha de Respuesta	Número de Documento Digital que contiene la Respuesta
Doris Álvarez Quevedo	2400-E2-37497	26 de abril de 2011	Documento 2
Rubiela Álvarez	2400-E2-37500	26 de abril de 2011	Documento 2
Reynaldo Suárez	2400-E2-37506	26 de abril de 2011	Documento 2
Fidelina Rincón Rojas	2400-E2-37511	26 de abril de 2011	Documento 2
Alfredo Tamayo	2400-E2-37515	26 de abril de 2011	Documento 2
Gustavo Gaona Palomino	2400-E2-43921	4 de mayo de 2011	Documento 3
Leidy Yubiry Gutiérrez	2400-E2-43934	6 de mayo de 2011	Documento 3
José Álvaro Herrera Gómez	2400-E2-43942	4 de mayo de 2011	Documento 3
Farith Gutiérrez	2400-E2-43944	4 de mayo de 2011	Documento 3
Bruno Tovar Tovar	2400-E2-43947	4 de mayo de 2011	Documento 3
Flor Yaneth Orozco	2400-E2-43948	4 de mayo de 2011	Documento 3
Miguel Enrique Correa	2400-E2-43957	4 de mayo de 2011	Documento 3
Jairo Castro Torres	2400-E2-43958	4 de mayo de 2011	Documento 3
Arcesio Ardila Ardila	2400-E2-43969	4 de mayo de 2011	Documento 3
Andrés Herrera	2400-E2-43971	4 de mayo de 2011	Documento 3
Fabián Ardila	2400-E2-43973	6 de mayo de 2011	Documento 3
Victor Son Orozco	2400-E2-43982	4 de mayo de 2011	Documento 3
Héctor Daniel Gómez	2400-E2-43985	4 de mayo de 2011	Documento 3
Juan Carlos Herrera	2400-E2-43987	4 de mayo de 2011	Documento 3
Álvaro Herrera	2400-E2-43988	4 de mayo de 2011	Documento 4
Jesús María Montes	2400-E2-44027	4 de mayo de 2011	Documento 4
Mariana Chau	2400-E2-44030	4 de mayo de 2011	Documento 4
Ramiro Chavarro Gómez	2400-E2-44074	4 de mayo de 2011	Documento 4
Edgar Campos	2400-E2-44077	4 de mayo de 2011	Documento 4
Ricaute Rojas Suárez	2400-E2-43955	16 de mayo de 2011	Documento 4
Nancy Rojas	2400-E2-72100	14 de julio de 2011	Documento 4
Tobías Álvarez	2400-E2-72103	14 de julio de 2011	Documento 4
Arturo Perdomo	2400-E2-72105	14 de julio de 2011	Documento 4
Gustavo Cerquera	2400-E2-72108	14 de julio de 2011	Documento 4
Manuel Polo Guzmán	2400-E2-72110	14 de julio de 2011	Documento 4
Amparo Polo Walles	2400-E2-72113	14 de julio de 2011	Documento 4
Orlando Triviño Almario	2400-E2-72115	14 de julio de 2011	Documento 4
Amparo Vargas	2400-E2-72118	14 de julio de 2011	Documento 5

AUTO No. 2902 del 1 de septiembre de 2011

“Por el cual se pone a disposición una información a un usuario”

Solicitante	Radicado de Salida	Fecha de Respuesta	Número de Documento Digital que contiene la Respuesta
Ramiro Falla	2400-E2-72121	14 de julio de 2011	Documento 5
Leandro Trujillo Bravo	2400-E2-72131	14 de julio de 2011	Documento 5
Yeison Trujillo	2400-E2-72132	14 de julio de 2011	Documento 5
José Uriel Fernández	2400-E2-72135	14 de julio de 2011	Documento 5
Jeremías Bravo Vargas	2400-E2-72138	14 de julio de 2011	Documento 5
Ketherine García Chavarro y Yazmin Peña	2400-E2-79148	14 de julio de 2011	Documento 5
Freder Nicolás Villanueva y Francy Yineth Rodríguez	2400-E2-66283	18 de julio de 2011	Documento 5
Magaly Castillo Oteca	2400-E2-63589	27 de julio de 2011	Documento 5
Renzo Alexander García Parra	2400-E2-71492	27 de julio de 2011	Documento 5
Rodolfo López Burbano	2400-E2-75414	3 de agosto de 2011	Documento 5

ARTÍCULO SEGUNDO.- Por la Dirección de Licencias, Permisos y Trámites Ambientales de este Ministerio, enviar copia del presente acto administrativo y de las respuestas relacionadas en el artículo anterior a las personerías municipales de Altamira, Paicol, Tesalia, El Agrado, Garzón y Gigante, en el departamento del Huila, para que sean fijadas en un lugar visible de la entidad, por el término de tres (3) días hábiles.

ARTÍCULO TERCERO.- Por la Dirección de Licencias, Permisos y Trámites Ambientales de este Ministerio, publicar el presente acto administrativo en la página web de este Ministerio.

ARTÍCULO CUARTO.- De conformidad con lo previsto en el artículo 49º del Decreto 01 de 1984, contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

JHON COBOS TELLEZ

Coordinador Grupo de Relación con Usuarios

Expediente: LAM4090
Proyectó: Daniel Ricardo Páez Delgado – Abogado - DLPTA